DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON LA QUE REMITE ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE REFORME EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y PENAL FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS LEYES FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA POLICÍA FEDERAL, FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON OBJETO DE AMPLIAR EN CIENTO OCHENTA DÍAS LA VACATIO LEGIS DE AQUÉL

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2011.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

Presidente de la Cámara de Diputados

Para su conocimiento y los efectos conducentes le remito copia del acuerdo número 85 Bis/2011 II PE, así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del estado atentamente solicita a esa alta representación que reforme el artículo primero transitorio del decreto por medio del cual se expide la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con objeto de ampliar la *vacatio legis* de éste en 180 días, que permita al Congreso de la Unión entrar en el estudio de la presente y analizar el efecto que tendrá en las entidades federativas.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Diputado Fernando Mendoza Ruiz (rúbrica)
Presidente de la Diputación Permanente
del Congreso del Estado

Acuerdo número 85 Bis/2011 II PE

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Chihuahua, reunida en su segundo periodo extraordinario de sesiones, en el primer año de ejercicio constitucional

Acuerda

Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Chihuahua atentamente solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que reforme el artículo primero transitorio del decreto por medio del cual se expide la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de ampliar la *vacatio legis* de éste en 180 días, que permita al Congreso de la Unión entrar en el estudio de la presente y analizar el efecto que tendrá en las entidades federativas.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa y dictamen que le dan origen, al Congreso de la Unión, a efecto de analizar el efecto que tendrá en las entidades federativas la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás reformas, adiciones y derogaciones.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en Chihuahua, Chihuahua, a diez de febrero de dos mil once.

Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón (rúbrica)
Presidente
Diputada Patricia Flores González (rúbrica)
Secretaria
Diputado Alex Le Barón González (rúbrica)
Secretaria